

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8  
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 29 de Junio de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

## La gran farsa

Ya adivinará el lector. Nos referimos á las consabidas *memorias* que—velis, nolis—han de escribir todos los maestros de España durante las vacaciones próximas á comenzar. ¿Es malo el pensamiento? ¿Es razonable el propósito ministerial? Lejos de nosotros toda pretensión de censura. En este delicioso país en que, conquistada su posición, el infatigable Paturot—sea el que fuere su oficio—tiene como norma é ideal de vida el reposo más burgués y, de consecuencia, el cabal enrutamiento de su actividad profesional, no estaría fuera de punto esa ó análoga pequeña hostigación de la autoridad directora, que sirviera, á la par, de estímulo y de estorbo al dulcísimo farniente.

En principio, pues, estamos de acuerdo con el Ministro, y aún le pediríamos hiciera extensiva su disposición á los demás órdenes de la enseñanza. ¿Pues qué, sólo el maestro necesita de tales acicates? No, y no en absoluto! Aún en la empingorotada Universidad; cuánta, cuántísima carroña, cuánto, cuántísimo lastre enmohecido!

Pero dejemos esto, y vayamos á lo que nos interesa más de cerca. Y lo que nos interesa hoy por hoy, es declarar noblemente, *coram populo*, que aquí se va á representar la gran, la mayor farsa, por las autoridades y por los maestros, todos á una.

No descubrimos ningún Mediterráneo, al apuntar cómo van á componerse los trabajos pedidos. Por ahí comienzan á circular, que es una bendición ciertos libros salvadores, lanzados desde Madrid por gentes mañosas de veras para todo lo que significa negocio. Y al lado de ellas, otras duchísimas personas—los intelectuales de la clase—han montado ya verdaderas fábricas de Memorias, en tal escala que inundarán el mercado.

El juego es claro y á cartas descubiertas. Y siendo así—señor ministro, señores compañeros—¿no es tonto el empeño en que todos nos vamos á meter? Ni los maestros escribirán las Memorias, ni las Comisiones, sabiéndolo, se tomarán la molestia de leerlas, ni el pensamiento ministerial resulta cumplido.

¿Entonces?

¡La gran farsa, la gran farsa!

## Junta provincial de Instrucción pública DE LEÓN

Sesión del día 26 de junio de 1908

En segunda convocatoria bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia de los Vocales señores Mallo, Cadenas, Blans, Fernández Bendicho, Briones, directora de la Normal, director del Instituto, director de la Normal é Inspector accidentales, se leyó el acta que fué aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Visto el expediente instruido á don Isidro Zurdo, el señor Inspector informó quedara en suspenso á fin de que pueda aducir las pruebas que desee, acordando la Junta de conformidad con lo propuesto.

Visto el acuerdo del ayuntamiento de Valderas que solicita se le autorice para abrir una escuela privada en el hospital de dicha villa, se acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Inspector, se atenga al R. D. de primero de julio de 1902.

Vista la instancia de doña Clara Dueñas, maestra propietaria de la escuela incompleta de niñas de San Cristóbal de la Polantera, que solicita nuevo título con 625 pesetas, se acordó elevarlo al Rectorado con informe favorable.

Vista la instancia de doña Rogelia Fernández, maestra interina de la escuela de Matachana, que solicita prórroga para tomar posesión por hallarse enferma, según justifica, se acordó concedérsela.

Vistas las instancias de don Romualdo Huerga y don Tomás del Blanco, que reclaman contra los nombramientos hechos últimamente por la Junta provincial, se acordó informarlas y elevarlas á la Superioridad para su resolución.

Dada cuenta de las instancias presentadas solicitando las vacantes últimamente anunciadas, se acordó eliminar la escuela de Mirantes, por haberse presentado el propietario y haber tomado posesión de su cargo, proveyéndose las restantes en la forma siguiente:

D. Ambrosio Martínez Calvo, para la escuela de Villamarco; doña María Válgoma González, para la de Palacio de Torío; don Pristiano José López, para la de Cuevas de Viñayo; don Nicomedes C. García, para la de Rodillazo; don Pelayo García García, para la de Barrio de Tercia; don Manuel Maceda López, para la de Villamejil; don Amparo Ramos García, para la de Piornedo; don José Antonio Rubio, para la de Aldea del Puente; doña Ana Mallo García, para Pobladura de Yuso; don Sixto García, para Salentinos; doña Felicitas Martínez, para Pradorrey; don Simón Corti, para Piedralba; doña Aurea González, para Cancela; don Joaquín P. Rubio, para Quintanilla del Monte; doña Mercedes Mendez, para Fáfilas; doña Dorotea Escudero, para San Román de los Caballeros; don Manuel Álvarez, para Aralla; doña María Alonso, para Herreros de Rueda; don Francisco Ezequiel Alonso, para los Rabanales; don Cosme Santiago Sastre, para Sosas Laciana; doña Paz María Pérez, para Magaz de Abajo; doña Isabel Martínez Barriente, para Joarilla; doña Vivina

Fuentes, para Borrenes; don Primitivo García, para Campaña; don Daniel Martínez, para Valdeprado; don Blas Cabero, para Oliegos; don Orencio Herrero, para Requejo y Conis; don Euis Martínez, para Villar de Ciervos; don Victoriano Morán, para Suárbol; don Raimundo Abella, para Pereca de Ancares; don Juan Manuel Bello, para Montuerto; don Tomás del Blanco, para Balbuena y doña Ana Cabero para San Andrés de Montejos.

## REMITIDO

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy respetable señor mío: Mucho le agradeceré la inserción de las siguientes líneas en su digno semanario, como contestación á lo dicho por don Isaac Fernández en el número 260.

Amigo don Isaac: Al leer su bien redactado artículo no he podido menos de admirar la candidez con que está escrito. Hace usted afirmaciones demasiado concretas, que ponen de manifiesto toda la ciencia que posee su autor en materia de enseñanza. Ha de saber amigo don Isaac, que los hombres no se miden con el metro como usted hace, al decir que los maestros de certificado tienen muchos más conocimientos que los que poseen título. ¿En qué lugar se lo contaron? ¿Era de noche ó día cuando lo ha oído? ¿Estaba despierto ó durmiendo? Si lo primero, demuestra que estuvo poco atento á la conversación, y si lo segundo, habrá que dispensarle, porque mientras se duerme podemos afirmar que estamos muertos, y éstos no pueden razonar. Comprendo que los que estudian no sabrán bastante, pero no se me oculta que los que no han estudiado tienen menos motivo para saber. ¿Qué diría usted si le hubieran contado que un carpintero estaba más al corriente en decir misa que un cura, y que un cura trabajaba mejor en la fragua que el herrero? Seguramente afirmarían que eran cosas absurdas.

Pues bien, amigo mío: esto ó muy parecido es lo que hemos leído escrito por usted. Los resultados que obtienen muchos de los de certificado aquí pudiera citarle los motivos que para ello tienen, pero no me atrevo; porque á la verdad no me gusta herir susceptibilidades. Verdad es que la ley del 57 autorizaba los certificados para escuelas incompletas, pero hoy, pensando rectamente, han desaparecido por haber sido elevadas á permanentes; luego si han desaparecido las causas deben desaparecer los efectos. ¿Qué diría usted si hubiese estado cuatro añitos en la Normal rompiéndose la cabeza con los libros, teniendo, además, sus correspondientes gastos y que un sujeto que en una hora hizo sus estudios arrebatase todos sus derechos? Parece que oigo la contestación. En eso que dice de postergar 34 años hay que darse por muy satisfechos, pues, si bien es cierto que son servicios respetables, también lo es la paciencia que la superioridad ha tenido con tales títulos, si es que así se llaman. Nada, amigo don Isaac, el reclamante crea usted que ha hecho

un bien en general al magisterio. Que respeten los existentes estoy conforme, pero cada uno en su nido, y el que no le guste que lo deje, que hay títulos bastantes.

Le repite las gracias señor Director por la inserción de estas mal trazadas líneas y se repite de usted affmo. s. q. l. b. l. m.,

M. G.

## Asociación Nacional

Comisión permanente

Sesión del día 1.º de mayo de 1908

ACUERDOS

En Madrid, á 1.º de mayo de 1908, reunidos los señores Cortes y Cuadrado, Encinas, Arroyo y García Marín, el primero, como Presidente, declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Teniendo en cuenta el número de votos emitidos por las Asociaciones correspondientes para la designación de Vocal de la Directiva por los distritos universitarios de Sevilla, Valladolid y Zaragoza, y el tiempo transcurrido sin abtenerlo de las que todavía no lo han comunicado, á pesar de haberseles pedido, se acuerda proclamar por el primero de los citados distritos á don Manuel Asián, por el segundo á don Federico Landrove y por el tercero á don Emiliano M. Lecea.

El Secretario presenta las comunicaciones recibidas en demanda de apoyo, referentes casi en su totalidad al proyecto sobre la forma de provisión de Escuelas que le ha sido encargado á la Comisión auxiliar de maestros de instrucción primaria en la Junta Central de primera enseñanza, acordándose hacer cuanto sea posible en obsequio de los comunicantes por medio de los señores Presidente y Vocal de esta permanente, que pertenecen á aquella Comisión.

Dada cuenta también de otras peticiones, se tomó acuerdo en análogo sentido.

Enterados del movimiento de correspondencia, de fondos y gestiones, quedó todo ello aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

El Presidente, Manuel Cortés y Cuadrado.—El Vocal, Domingo Encinas.—El Tesorero, Juan C. Arroyo.—El Secretario, Pedro García.

## La inspección en enseñanza

¡La inspección! Quisiera disponer de mayor tiempo, á fin de decirlo todo mi pensamiento respecto á este mecanismo indispensable á una buena organización de nuestras escuelas.

Es una cuestión á la que desde antiguo he venido dedicando gran atención, penetrado de su importancia.

En una sociedad de ángeles ó de santos, y si queréis sólo de varones justos y de sabios, ningún servicio del Estado necesi-

taria inspección. En la sociedad presente todos debían tenerla.

En absoluto puede afirmarse. Las rentas no darían las sumas que rinden sin ella.

Las fuerzas de tierra y mar la exigen. Instrucción pública en todas sus manifestaciones sería un caos sin inspección, y sobre todo la enseñanza primaria no podría vivir. Aun siendo mala, es indispensable, y perfecta, es segura garantía de la que no cabe prescindir.

Yo no me atrevo á juzgar la de España. La planta no puede dar más que lo que tome del suelo y del aire. El hombre no puede producir más que lo que saque del ambiente moral y material que le rodea. No somos de peor condición que otros, los españoles, ni menos inteligentes, ni menos avisados.

Con nuestra pobreza hacemos milagros en cátedras y escuelas. ¿Por qué han de ser nuestros inspectores de primera enseñanza peores por ser nuestro?

Quisiera yo ver á las mejores del mundo, con el modesto sueldo de que aquí gozan, y con 500 pesetas de dietas para girar todas las visitas necesarias en un año, si hubieran de cumplir en todo con el estricto deber en labor tan árdua, tan difícil y penosa.

Los mismos hombres de ahora, bien instruidos, convenientemente preparados, con organización severa, bien retribuidos, y con la responsabilidad fácilmente exigida, libres de todo compadrazgo, independientes y dignos, en posición respetable, serían otros inspectores.

En las condiciones actuales poco se puede pedir de ellos que no hayan dado ya.

Habría que educar á los nuevos que han de venir dentro del verdadero sentido en que debe inspirarse una buena inspección. Por regla general entendiéndose en España que el inspector ha de ejercer una acción fiscal; que está llamado casi exclusivamente á vigilar, á revisar y á tener constantemente en jaque al maestro que de él depende. De esta suerte el inspector es enemigo temible, el brazo de la administración, siempre pronto á caer airoado, nunca dispuesto á guiar. La visita es esperada pocas veces en la escuela con gusto, el inspector es recibido con recelo y antipatía. El miedo al expediente paraliza y acobarda. Un maestro empapelado, es un maestro condenado á tormento durante muchos meses. La mi-

nucia, el detalle, la falta que a veces con una reprensión paternal no se repite, convirtiéndose en materia propia para emborronar muchos pliegos... Esta no debe ser la inspección.

El maestro es un ser perfectamente abandonado a sus propias fuerzas, y si se limita siempre a repetir lo aprendido, a enseñar hoy como enseñaba ayer, no hay para él redención. Caerá irremisiblemente en la vulgaridad, y su inteligencia, influenciada por el medio rural en que vive, obligado a entenderse con otras inteligencias infantiles sin formar o con inteligencias rurales adultas mal formadas, padecerá rebajamiento del espíritu y verá sensiblemente estrecharse el campo de su actividad. No es fácil que le salven de este peligro los libros que difícilmente pueda comprar; ni las revistas que le será imposible recibir, y roto el cable que le une a lo restante de la mentalidad nacional, irá amortiguándose en el aislamiento engendrador de la rutina inexcusable.

Necesita alguien que le sostenga y que le anime; una prolongación de la intelectualidad general, que llegue hasta él; un guía que le indique la verdadera dirección; un consejero a quien confiarse; un inspirador de quien recibir constantemente auxilio; un amigo afectuoso que salido de sus mismas filas, le comprenda y sepa con el sentir y pensar; y ese apoyo soberano en las grandes dudas, ha de ser el inspector. Si éste no es eso, si la inspección no sirve para tal oficio útil, vale más hacerla desaparecer como estorbo, más bien que utilizarla como instrumento torpe y perjudicial.

AMALIO JIMENO

**Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO**

Para su provisión interinamente, conforme el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre último, se anuncian las siguientes escuelas vacantes:

De niños con 625 pesetas. Latores, en Oviedo.

Mixtas con 625. La Venta, en Langreo; Puelles, en Villaviciosa.

Mixtas con 500. Nogueirón-Palón, en Grandas de Salime; Argul-Pelorde, en Pesoz; Quinta de Paleiras, en Vega de Ribadeo; Castiello, en Villaviciosa.

Los maestros y maestras aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial.» (1)

Oviedo 25 de Junio de 1908. —El Gobernador-Presidente, Juan Polanco.—El Secretario, Severino J. Miranda. «B. O.» 26 actual.

(1) Si los días feriados y domingos no se consideran días hábiles el plazo termina el día 3 de julio.—N. de la R.

**OFICIAL**

Real orden comunicada del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes reclamando a las Juntas provinciales de Instrucción pública datos sobre el cumplimiento de los preceptos relativos a los exámenes de fin de curso.

«El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dice con esta fecha lo que sigue:

Illmo. Sr.: La estricta y cuidadosa aplicación de los Reales decretos de 20 de diciembre de 1907 y 7 de febrero de 1908, que reorganizaron, respectivamente, las Juntas provinciales de Instrucción pública y las Juntas locales de primera enseñanza, tienen interés especialísimo por que se reuna en él, a la necesidad siempre sentida de que no sean letra muerta las disposiciones legales, la conveniencia notoria y evidente de que los nuevos y amplios moldes trazados para el desenvolvimiento provechoso de esos organismos en bien de la enseñanza, sean aprovechados desde luego y representen en la realidad de la vida, ya que sin esta condición serían inútiles y caerían pronto en el descrédito las reformas, por bien orientadas que estuvieren.

Próxima ya la terminación del año escolar, en el que ha podido y debido observarse la iniciación del resultado que se debe esperar de las reformas contenidas en los Reales decretos citados;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por las Juntas provinciales de Instrucción pública se remitan con urgencia a este Ministerio: primero, una breve Memoria comprensiva de sus observaciones en relación con el funcionamiento de la misma y con el estado de la enseñanza pública en la respectiva provincia; y 2.º, nota suficiente de los acuerdos adoptados por las Juntas locales de cada provincia para formar juicio del cumplimiento que hayan dado a lo prevenido en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de 7 de febrero último y de las Memorias de los maestros que le hayan sido ó le sean remitidas por dichas Juntas locales en observancia del art. 22 de dicho Real decreto.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y cumplimiento por la Junta provincial de Instrucción pública de su digna presidencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1908.—El subsecretario, Silió.—Señor gobernador civil de la provincia de... («Gaceta» 24 Junio.)

**Escuela Normal Superior de Maestros DE LEÓN**

Los alumnos de esta Escuela que hubieran obtenido la censura de Sobresalientes en

las últimas reválidas verificadas en el mes actual, ó que la obtuvieran en el de Septiembre, podrán aspirar mediante oposición, a los títulos gratuitos concedidos como premio extraordinario.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la primera quincena del próximo Octubre y para tomar parte en ellos será preciso solicitarla de la Dirección de esta Normal en la segunda quincena de Septiembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

**ASOCIACION DE LOS MAESTROS del partido de León**

Han satisfecho una peseta por la cuota del corriente año los siguientes:

- D. Fulgencio García maestro de Matutea.
- » Aciso Cañón, de Villamoros.
- » Agapito Soto, de Rueda.
- D.ª Candelaria Fernández, de Roderos.
- D. Emilio Cabero, de Armunia.
- » Lucio Fernández, de Arcuhueña.
- » Román Trapiello, de Manzaneda.
- » Joaquín S. Juan, de Vegasdel Condado.
- D.ª Elvira Rodríguez, de Lorenzana.
- » Ruperta Álvarez, de Cuadros.
- » Vicenta Fernández, de Trobajo del Cerecedo.
- D. Urbano Boñar, de Villasanta.
- » Manuel Martínez, de Palazuelo de Estlonza.
- » Pedro Alonso, de Oteruelo.
- » Rosendo Escanciano, de Villaquilambre.
- » Pedro Lombó, de Espinosa.
- » Antonino Alaiz, de Cañzal.
- » Sarpio González, de Castro.
- D.ª Julita Rodríguez, de Ferral.
- D. Pedro Serón, de Secarejo.
- D.ª María Barrio, de Villanueva.
- D. José Martínez, de Mozóndiga.
- » Santos Rubio, de San Vicente.
- » Tomás González, de Palazuelo de Torfo.
- » Lisardo Cordero, de Cembranos.
- » Lucas Barrientos, de Villiguer.
- D.ª Aurelia Pérez, de Villacantilde.
- D. Gerardo Puente, de Villamayor.
- » Florentino Alonso, de Villaseca.
- » Salvador López, de Santibáñez de Porma.
- » Quintín Cármenes, de Cerezales.
- » José Laso, de Villanueva.
- » Santiago Puente, de Santovenia del Monte.
- » Pedro Crespo, de Valdivieco.
- » Marcelo Fernández, de Azadón.
- D.ª Teresa Pérez, de Buncias.
- D. Tiburcio García, de Gradefes.
- » Francisco Fernández, de Garfín.
- » Juan Marfín, de Villabúrbula.
- » Faustino Bodes, de Viñayo.
- D.ª María Paz Puente, de Villarente.
- D. Julián González de Valle.
- » Juan Fernández, de Santibáñez de Rueda.
- » Andrés Pérez, de San Miguel.
- » Gervasio Blanco, de Veilla.
- » Balbino Otero, de Villar.
- » Gregorio Martínez, de Chozas de Arriba.
- D.ª Dictina Raposo, de Fogedo.
- D. Ciríaco J. Huerta, de Villadangos.
- » José Álvarez, de Cuadros.
- » Victoriano Díez, de Puente del Castro.
- » Policarpo G. Aveilla, de Valporquero.
- » Vicente Martínez, de Castrillo.
- » Santiago Benavides, de Villaturiel.
- » Roque de Castro, de Santa María del Monte.
- D.ª Bernardina San Blas, de Navafria.
- D. Juan Gutiérrez, de Alija.
- » Pedro Álvarez, de Tapia.
- » Agustín Boñar, de Ruiforco.
- » Blas Yáñez, de Meizara.

- » Gaspar Villán, de Fontanos.
- » Basilio Álvarez, de La Seca.
- » Faustino Fernández, de Celadilla.
- » José Lorenzo, de Riosequino.
- » Tomás Serrano, de Secos.
- » Vicente Gutiérrez, de Villadesoto.
- D.ª María de la Fuente, de Alcobá.
- D. José Delgado, de Trobajo del Camino.
- » José González, de Villasabariago.
- » Juan Álvarez, de Piedrasecha.
- » Maximiliano González, de Peñrúm.
- D.ª Aurelia Villanueva, de Rivaseca.
- » Rufina de la Torre, de Fresno.
- » Josefa Crespo, de Villaturiel.
- D. Antonio Llamazares, de Carbajal.
- » Julián Pérez, de Los Valdesogos.
- » Francisco Rodríguez, de León.
- » Valentín de la Fuente, de Fresno.
- D.ª María Barrientos, de Vitoria.
- D. Miguel Díez, de Antimio.
- » Gabino Gutiérrez, de Quintana.
- D.ª Dolores de Lera, de Ardoncino.
- » Julia González, de Villamoros.
- » Elicia Astorga, de Villaverde.
- D. Lázaro Flórez, de Valdealcón.
- D.ª Micaela Fernández, de Villabispo.
- » Emilia Mata, de Pobladura.
- D. Celestino Ballesteros, de Villavente.
- » Honorata Pérez, de Sariegos.
- » Gregorio Álvarez, de Otero Dueñas.
- D.ª Guadalupe Álvarez, de Villacidayo.
- D. Ramón Pelaez, de Villimer.
- » Ulpiano Domínguez, de Villafeliz.
- D.ª M.ª de Jesús Rodríguez, de Azadinos.
- » María Vallinas, de Gradefes.
- » Todosia González, de Nava de Caballeros.
- D. Ricardo Fanjul, de León.
- D.ª Casilda García, de Montejos.
- » Patrocinio Díez, de Faradilla.
- » Agustina Rodríguez, de Villanófar.
- » Froilana Martínez de Val de San Miguel.
- » María Santos, de Villacedré.
- » Deñina Morán, de Benllera.
- D. Filiberto Zapico, de Cimanes.
- » Elcoto García, de Mansilla Mayor.
- » Jenaro Fernández, de Mansilla de las Mulas.
- D.ª Domitila de Robles, de Vegas del Condado.
- » Felisa Mata, de Toldados.
- D. Eugenio Álvarez, de Carrocero.
- » Andrés Pérez, de Villarmún.
- D.ª María Esperanza Álvarez, de Villabalter.
- D. Restituto Blanco, de Garrafo.
- D.ª Raimunda Mangas, de Cuevas.

**Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO**

Sesión del día 25 de junio de 1908

Celebró sesión dicha Junta bajo la presidencia del señor gobernador civil, habiendo aoptado los siguientes acuerdos:

En vista de una instancia de los vecinos de Coalla (Grado), la Junta acuerda proponer que se cree en dicha parroquia una escuela incompleta, conservando las dos elementales que actualmente existen.

Repetir las órdenes que se han dado al ayuntamiento de Miranda para que abone lo que se le adeuda al maestro don José Álvarez Flórez.

No obrar al Inspector de Sanidad, a don Felipe Muñoz y al médico más antiguo del concejo de Pravia, para que reconozcan a la maestra propietaria de la escuela de Somado, con el fin de que sea sustituida por imposibilidad física.

Declarar que no ha lugar a admitir la renuncia presentada por la maestra interina de la escuela de Villamorey (Sobrescobio), si no justifica la causa.

Ordenar a la alcaldía de Salas que facilite casa capz para ella y su familia a la maestra de la escuela de Cornellana.

Oficiar al maestro de la escuela de Puert (Oviedo), que dé cuenta de la inversión de 73 pesetas que cobró para material de la escuela de Villama-

mavor (Teværga), que antes desempeñaba.

Manifiestar al alcalde de Somiedo que los cargos de vocal de las Juntas locales no son renunciables, que debe, por lo tanto, considerarse como vocal de la Junta de aquel concejo al maestro de la capital.

Anunciar vacante la escuela de Latores (Oiedo), en vista de no haberse presentado para ocupar dicha plaza el maestro interino don Andrés Alvarez Tuñón.

Cumplimentar lo dispuesto por la Subsecretaría de Instrucción pública, imponiendo al maestro de Castiello de la Marina (Villaviosa), don José Antonio Alvarez Acebal, la pena de suspensión temporal del servicio por espacio de dos años; que se amoneste severamente a la Junta local para que en lo sucesivo demuestre mayor celo, y que se provea en propiedad la escuela mencionada.

Designar a don Rafael Prieto para que presencie los exámenes que se verificarán el día 30 del actual en la Escuela graduada de esta ciudad.

Oficiar a la Junta de Instrucción pública de la Coruña para que designe tres médicos que reconozcan a la maestra de la escuela escuela de la calle del Postigo de Oviedo doña Rosa Grove, quien desea sustituirse definitivamente por imposibilidad física.

Pasar a informe del Rectorado el expediente instruido al maestro de Cienfuegos (Quirós), don Vicente Menéndez.

Pasar asimismo al Rectorado, con informe favorable, el expediente de doña Práxedes Lombardía, maestra de Villanueva de Oscos, que solicita título de 825 pesetas.

Admitir la renuncia presentada por don Francisco González Huerta, del cargo de maestro propietario de la escuela incompleta de Santa Ana de la Maza (Piloña).

Ordenar al alcalde de Pesoz que dé posesión y toda clase de facilidades al maestra interino de aquella villa, recientemente nombrado para que pueda prestar la enseñanza, haciendo antes el correspondiente inventario.

Sobresacar el expediente instruido contra el maestro de Illas don Hermenegildo García de la Mata, por no resultar probados los hechos denunciados.

Y aprobar el escalafón definitivo de maestros y maestras, disponiendo la formación de nóminas para el correspondiente pago.

**Universidad de Oviedo**

PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo prevenido en el Reglamento vigente y Real decreto de 4 de abril de 1903, se anuncian las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por el turno de oposición.

De niñas.—La Escuela superior de niñas de la Felguera, provincia de Oviedo, con 1.350 pesetas anuales de dotación y demás emolumentos.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada de la práctica, agregada a la Escuela Normal de Maestras de León, dotada con 1.100 pesetas anuales. (Esta plaza ha quedado desierta en los concursos de ascenso y de traslado de 1907.)

Las Escuelas elementales, con 825 pesetas y demás emolumentos legales, de Alija de los Melones, provincia de León; de Santa Eulalia de Oscos, Posada, en Llanes, y las de las villas de Pravia y de Tineo, en la provincia de Oviedo.

De niños.—La Escuela superior de niños de la Felguera (Oviedo), dotada con 1.350 pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales.

Las elementales de Bembibre, en la provincia de León; Libardón, en Colunga, y la de la villa de Muros,

en la de Oviedo, dotadas con 825 pesetas anuales y emolumentos.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios dirigirán sus instancias, en papel de la clase 11.ª, al Ilmo. Sr. Rector en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Los opositores que pretendan Escuelas y Auxiliares de sueldo superior á 825 pesetas presentarán una instancia para las correspondientes á esta categoría, y otra para las elementales con la referida dotación de 825, pero la documentación será única, acreditando los requisitos siguientes:

1.º Ser español, mayor de veintidós años.

2.º Poseer el título profesional correspondiente al grado de la Escuela, ó certificación de haber aprobado los ejercicios de reválida.

3.º No hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, que se justificará con certificado del Registro general de penados.

Los Maestros que actualmente se hallen desempeñando Escuela como propietarios ó interinos acompañarán á sus instancias una hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, conforme á las prescripciones del Reglamento general de oposiciones, de 11 de agosto de 1901 y Real decreto de 13 de noviembre de 1903.

Se advierte que las Escuelas superiores de La Folguera son de nueva creación, de carácter voluntario y sostenidas con los fondos municipales, hasta su inclusión en el arreglo escolar definitivo y presupuesto general.

Oviedo 23 de junio de 1908.—El Rector, Fermín Canella.

(«Gaceta» 26 junio.)

## LA OPOSECION DIRECTA

En las bases 4.ª y 7.ª, formuladas por la Comisión auxiliar de maestros para un Reglamento de provisión de escuelas, figura como primera circunstancia de preferencia para ascender la oposición directa á la plaza que se desempeña, postergando al maestro del mismo sueldo que lo haya obtenido por ascenso. ¿Son justas y pedagógicas esas bases? He aquí el tema de nuestro trabajo, porque estimamos que la justicia es la condición esencial del engrandecimiento de la enseñanza y de todas las cosas.

La frase «oposición directa», como todas las frases hechas, suelen abrirse camino por lo redondo y sintético de su expresión, que cae sobre la pereza intelectual aficionada de suyo al trabajo que le dan hecho, pero que casi siempre encierra este trabajo un gran fondo de injusticia, porque el fraseólogo arrima, por lo general, el ascua á su sardina.

Justo es que al maestro que demuestra por oposición su superioridad científica y pedagógica se le dé la mejor escuela; pero una vez premiado su talento y su sabiduría en la oposición ¿no tiene más que probar ese maestro? ¿No necesita demostrar en la práctica que enseña lo que sabe? Y si por casualidad no enseña lo sabe, ¿ha de servirle de escudo pristino contra su abandono, contra la justicia, contra los intereses soberanos de la enseñanza el barbecho de haber dicho que sembraría y cosecharía lo que no siembra ni cosecha? ¿Quién es ca-

paz de sostener con argumentos eficaces que vale más un acto de oposición que diez años, por ejemplo, de servicios sobresalientes en las escuelas? ¿Y es la ley la que se expone á consagrar semejante injusticia?

Además: ¿qué diferencia hay entre los ejercicios de oposición á una escuela de 1.375 pesetas, y á otra de 1.650 por ejemplo? Ninguna, absolutamente ninguna. La diferencia está en las pesetas, pero no en el programa de actos, que es igual para todos los opositores del mismo grado. ¿Se lució un opositor más que otro? Se le dió la mejor escuela, y despacho. Ahora á trabajar, y el que mejor y más trabaje ese debe ser el preferido por la ley dentro del mismo sueldo, puesto que la oposición no da ni debe dar más derechos que los de la categoría que adquiere por ella el opositor.

Un ejemplo para terminar. Hace doce años obvo un maestro por ascenso una escuela de 2.000 pesetas. Mañana hace oposición un niño con 21 años á una escuela de 2.000 pesetas. Este muchachos, sin que nadie sepa si hará en la escuela lo que dice en la oposición, se coloca *ipso facto* delante del veterano que ya se sabe lo que hace en la escuela. Y si esto es justo, y si esto es pedagógico, y si esto es alentado ó estimulador al trabajo práctico dentro de la escuela, que venga la Junta Central de primera enseñanza y lo vea.

*El Desterrado de Vitoria.*

De «El Faro del Magisterio.»

## NOTICIAS

La maestra de Santa Olaja de la Acción ha tenido la desgracia de perder para siempre un hermoso niño de ocho meses de edad.

Dámosle nuestro sentido pésame.

El Rectorado ha resuelto admitir la renuncia de su cargo á la maestra propietaria de la escuela de la villa de Tineo, dotada con 825 pesetas, doña Domitila Ruiz Vigil, con reserva derechos adquiridos conforme al caso 2.º, letra C. de la Real orden de 29 de Abril de 1892.

Para el día 1.º de julio están puestos al cobro los libramientos de personal de maestros de todos los partidos de esta provincia.

No olviden los maestros que para cobrar es indispensable la exhibición de la cédula personal.

En las oposiciones á plazas de subinspectores de primera enseñanza, ha obtenido uno de los primeros lugares, después de brillantísimos ejercicios, nuestro querido amigo y colaborador don Luis Alvarez Santullano, habiendo sido destinado á prestar servicio á las provincias de Oviedo y León, quedando constituida la inspección de este distrito Universitario en esta forma:

Inspector de término, don Dimas Fernández.

Inspector provincial, don Luis Lorenzo Rodríguez.

Subinspector, don Luis Alvarez Santullano.

Dada la extraordinaria cultura, así general como pedagógica, del señor Santullano, que conoce á la perfección las escuelas de España y del Extranjero, no es aventurado el afirmar que las visitas que gire han de contribuir de modo eficaz al fomento y progreso de la instrucción pública primaria.

Dámos nuestra cariñosa enhorabuena al señor Saetullano, así como

á su hermano político, el Sr. Fanjul, nuestro querido compañero.

Ha terminado el plazo para rendir las cuentas de material del primer semestre de las escuelas diurnas. No se descuiden, pues, los morosos, si quieren evitar que se les obligue al reintegro.

Apropósito. Observamos que no obstante nuestras instrucciones, son muchos los maestros que las remiten al habilitado sin poner timbre en la carpeta, y otros cosiendo los recibos al exterior de ésta, en vez de hacerlo dentro de la misma, lo cual hace que sea más fácil el extravío de aquellos.

Se ofició al alcalde de Cistierna para que la Junta local informe el expediente de sustitución movido por la maestra de Pesquera, remitiendo copia certificada del acuerdo.

Se reclamó á la maestra de Pesquera la hoja de servicios y partida de nacimiento para unir al expediente de sustitución.

Se remitió á la Junta Central relación de pensionistas y jubilados correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Ha presentado en la Junta provincial expediente solicitando su jubilación don Francisco Getino, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Laguna Dalgá.

La maestra jubilada de Llamas de la Ribera, doña María Francisca Franco, solicita rehabilitación de jubilación, justificando la revista que no efectuó por ignorancia en el mes de enero último.

Se ofició á la maestra de Burón para que se ponga al frente de su cargo, toda vez que las obras de reparación del local escuela están terminadas.

Se ofició al alcalde de Bercianos del Camino para que abone á la maestra de dicho pueblo los alquileres que adeuda, apercibiéndole de que se le exigirá responsabilidad por desobediencia.

Se ofició al alcalde de Villaturiel dé cuenta de cuando hagan las reparaciones en los locales-escuelas de Alija y Santa Olaja.

Nuevamente se ordenó al alcalde de Camponaraya abone los alquileres á doña Obdulia del Palacio, en la inteligencia que de no hacerlo se le exigirán las responsabilidades por desobediencia.

El alcalde de Quintana del Castillo participa á la Junta provincial haber abonado los alquileres á la maestra de La Veguellina.

El Ayuntamiento de Valdefresno remitió á la Junta provincial, para su aprobación la terna para la constitución de la Junta local.

Ha presentado instancia solicitante sea admitida la renuncia de su cargo de maestro interino de Sotillo de Cabrera don Waldino González Sagrario.

Al Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo se le trasladó una Real orden de 17 de junio actual, nombrando Director de la Escuela Normal referida, al profesor numerario don Leopoldo Ballesteros.

Al mismo se le confirió traslado de Real orden de 14 del actual mes, autorizando para tomar posesión en la Escuela Normal de Valencia, de una plaza de profesor de Letras de la de Oviedo, á don Valentín Pastor Rojo.

Con la bella Srta. D.ª Pilar Areal, directora de la Escuela Normal de Maestras, ha contraído matrimonio el distinguido médico de Villadangos D. Luís López.

La feliz pareja ha salido á recorrer las principales poblaciones del Norte de España.

Dámosles la enhorabuena y deseamos que su luna de miel sea eterna.

Al Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, se le remitiéron, para entregar á los interesados, tres títulos de maestro elemental, á favor de don Cesáreo García Alvarez, don Baltasar Díaz Suárez y don Francisco González García.

PAIDOMETRÍA escolar por Pedrero.

Precio: una peseta.

Véndese en la imprenta de este periódico.

Ha dado á luz una robusta niña la esposa de nuestro querido amigo Sr. Pedrero, regente de la graduada de esta capital, habiendo quedado en estado satisfactorio tanto la madre como la recién nacida.

Que sea enhorabuena.

Ha dado á luz un niño la maestra de Quintanilla de los Oteros, doña Manuela Alonso, quedando en estado satisfactorio la madre y el recién nacido.

La Junta central reclama antecedentes respecto á si figuró en la 3.ª y 2.ª categoría del escalón don Juan Antonio Matilla, maestro jubilado de Nistal de la Vega, á fin de poder resolver el expediente de clasificación incoado por dicho maestro.

El maestro de Canales acude á la Junta provincial manifestando las malas condiciones del local escuela de dicho pueblo.

La Junta central acordó devolver á los maestros doña Gumersinda González Antón, don Aquilino Martín de la Iglesia, doña Ana Mallo García y don Antolín González, maestros respectivamente de las escuelas de Palacios del Sil, Espinareda, Paradel del Río y Villarodrigo, los haberes que devengaron y fueron ingresados en el Montepío en el mes de diciembre último.

El día 26 del actual terminó el plazo de 45 días para tomar posesión los maestros nombrados en 13 de mayo último por efecto del concurso de septiembre del año anterior, habiendo sido devueltos al Rectorado los nombramientos de don Emiliano Conde, de la escuela de Villafañe; don Sabas Santiago Sastre, de la de Villafuella; don Esteban Farrí, de la de Valdefresno; don Casimiro Bax, de la de Bui bia; don Antonio Gil, de la de La Sota de Valderrueda; don Mariano Martínez, de la de Ocejo; don Manuel Martínez, de la de Valdecastillo, y don Juan de Mata Andrés Sánchez del Real, de la de Villar de Santiago, continuando en sus cargos de interinos los de los pueblos de Villafañe, Villafuella, Valdefresno, Bui bia, Ocejo, Utrero y Valdecastillo.

La Junta central ha discutido y aprobado ya la forma en que ha de establecerse el grado normal en la carrera del magisterio sin tener en cuenta, según parece, la ponencia de la Junta técnica auxiliar.

Sacar estos estudios de los centros docentes más indicados para hacerlos, encomendárselos á profesores ajenos al magisterio ó carentes de todo título profesional y otras cosas por el estilo, parece que es lo que ha prevalecido.

## LIBROS DE TEXTO

Pedagogía por Diaz Muñoz.	9 ptas.
Agricultura por Ayuso.	5 »
Legislación escolar por Re-	
tortillo.	2 »
Derecho vigente en España.	4'50
Gramática por la Real Aca-	
demia, pasta.	5'50
Compendio de id. por id.	1'25
Atlas por Reinoso.	3 »
Religión por Pintón.	2'50
Compendio de Gramática	
por Orto.	1'75
Diccionario francés-espa-	
ñol y vice-versa por Sal-	
vá.	5'50
Id. id. id. por Rodrí-	
guez Navas.	5 »
Id. español.	9 »
Escritura y Lenguaje de Es-	
paña.	2'50
Física por Feliu.	5'50
Física por Ascarza.	4 »
Historia Universal por Pi-	
catoste.	7 »
Historia de España por id.	5 »
Geografía por id.	6 »
Historia Sagrada por Bello.	5 »
Atlas escolar por T. More-	
no López.	6 »

Véndense en la librería de

Román Luera Pnto.—LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª.—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª.—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

## EL CONSULTOR

### DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PREMIOS DE SUSCRIPCIÓN

Edición de lujo.	—Un año, 12 ptas.
	Seis meses 7 »
Edición económica—Un año.	7 »
	Seis meses 4 »

Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

Ejercicios y problemas razonados

—DE—

### Aritmética y Geometría

por D. Guillermo Jatás y D. Mariano R. Nuviola. Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta en las principales librerías á 3'50 pesetas ejemplar.

## NOCIONES DE GEOGRAFÍA

por D. Pascual Martín Alonso

Un tomo encuadernado en cartón

Precio: docena 5 pesetas

ejemplar 0'50

Véndese en la librería de Román Luera Pinto, Bayón, 8, León, y en casa del autor

Imp. de R. Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel *Glacier* para decorar cristales.  
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

**BREVES NOCIONES**

**Derecho Usual Español**

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERIA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

**PUNTOS DE VENTA**

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.  
Valladolid.—D. Fernando Santa-rén. Ponferrada.—D. Rogelio López.  
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.  
Esteban Juan.

**Gramática Castellana**

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

**RELOJERIA MODERNA**

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.  
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

**FESTONEADORES**

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

**N**ociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

**DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

**"El libro de las escuelas,"**

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

**Miguel de Cervantes Saavedra**

Reducido y compulsado por

**DON EDUARDO VINCENTI**

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

**MANUSCRITO ESCOLAR**

por

**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

*Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:*

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 1.ª Prógo.                                    | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.  |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                       | 22. Historia de la habitación   |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.  | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.  |
| 5.ª La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                     |   |
| 6.ª El verano.                                | 17. La honradez.  |   |
| 7.ª El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.  |   |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.  |   |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.   |   |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                |   |   |
| 11. Higiene de la cabeza.                     |   |   |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

**EL CAMPO**

Libro de lectura

POB

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

**MANUEL LORENZO GIL**

DEPÓSITOS:

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Orense: PuertadeAire, número 89

**LECTURA GRADUADA**

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

Pesetas

- |   |    |
|---|----|
| Silabario español, docena..                 | 50 |
| Catón Pedagógico, id. . . .                 | 3  |
| El Instructor de la Infancia, idem. . . . . | 6  |
| El Tesoro de los Niños, id. . .             | 6  |
| La Perla Escolar (en versc) id. .           | 6  |
| El Buen Amigo, id. . . . .                  | 6  |

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen pescentos, según la importancia de los pedidos.

**DEPÓSITO CENTRAL**

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla por Astorga, Nistal de la Vega,